ACTA N° 2963

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintiuno de Febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de los dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado la Resolución Administrativa N° 38/18 por la cual se amplía el Punto1° de la Resolución 116/16 y se designa como Habilitado Contable Subrogante al Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón; por lo que, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado por Presidencia.

SEGUNDO: Procuración General s/Informe. Y VISTOS: Que el Sr. Procurador General informa mediante Nota N° 06/18 que se ha suscripto la Octava Addenda al Convenio de Cooperación para la creación e implementación de Laboratorios Regionales de Investigación Forense, materializada en fecha 07 del corriente mes y año, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, lo que permitirá, señala el Dr. López, continuar fortaleciendo las prestaciones que desde los laboratorios que componen el Centro de Investigaciones Forenses se brindan para un mejor servicio de Justicia. Se adjunta al informe el texto de la Addenda suscripta. Por lo que, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

TERCERO: Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero s/Invitación. Y VISTOS: Que se ha recibido invitación, cursada por el Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Eduardo José Ramón Lludgar, para participar de las "Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos y Humanitario", a realizarse entre el 18 y 21 de Abril del año en curso, en la Ciudad de Termas de Río Hondo, cuya dirección académica se encuentra a su cargo, y que es organizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, juntamente con el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero y el Centro Único de Capacitación de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de Santiago del Estero "Dr. José Benjamín Gorostiaga"; informa sobre los distinguidos expositores y panelistas, nacionales y extranjeros, los valiosos auspicios recibidos y comunica que se ha dispuesto otorgar al Poder Judicial de la Provincia de Formosa, cinco (5) inscripciones bonificadas en un 100% para facilitar la participación de quienes deseen concurrir. Que analizada la temática a desarrollarse y la trascendencia académica del evento, **ACORDARON**: 1. Tener presente y agradecer la invitación formulada, mediante nota de Presidencia al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Eduardo José Ramón Lludgar, en su carácter de Director Académico de las "Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos y Humanitario". 2. Declarar de interés judicial la realización de las mismas y dar difusión a través de la página web del Poder Judicial de Formosa. 3. Por Secretaria de Gobierno comuníquese el otorgamiento de las becas asignadas al Poder Judicial de Formosa, debiendo los interesados registrar su inscripción antes del 10 de Marzo del año en curso. En caso de exceder la cantidad de inscriptos, el número de becas asignadas, éste Superior

Phoca PDF

Tribunal de Justicia decidirá lo pertinente.

CUARTO: Sr. Director de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación s/Presentación. Y VISTOS: Que el Sr. Director de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, Carlos Mauricio González Guerra, solicita autorización para realizar un trabajo de campo, en materia de siniestros viales ocurridos en todo el país. La tarea procurará establecer indicadores de corte estadístico, lo que implica que no se recabará ningún dato de tipo personal respecto a las personas involucradas en procesos penales, realizándose conjuntamente con Universidades de todo el país, en virtud de la Convocatoria lanzada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. La autorización que se requiere está dirigida a permitir que un grupo de relevadores supervisados por cada Universidad, puedan consultar los expedientes judiciales iniciados por siniestros viales con resultado muerte ocurridos en el año 2015. Que analizándose la pretensión y con las reservas expresadas en orden a la identidad de las personas involucradas en procesos penales, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita, debiendo oportunamente la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, informar a la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, la nómina de personas que realizarán el relevamiento mencionado, con indicación de sus datos identificatorios, nómina que será distribuida en los juzgados competentes. El relevamiento indicado deberá realizarse únicamente en horario vespertino.

QUINTO: Sr. Pedretti Parajón, Héctor y Sra. Larrea, Lida Rosa s/Presentación. Y VISTOS: La presentación que realizan Héctor Pedretti Parajón y Lida Rosa Larrea, mediante la cual manifiestan una queja por la actuación del Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Julio Raúl Mauriño, y del Secretario de ese mismo Juzgado, Dr. Sergio Daniel Oviedo, relacionado a las actuaciones tramitadas en los autos caratulados "Romero Martha s/Libramiento de Cheques sin Provisión de Fondos" (Expte. N° 864/16); "Larrea Lida s/Retención Indebida" (Expte. N° 1271/16) y "González Víctor y Otro s/Falsedad Ideológica s/Instrumento Público Agravado" (Expte. N° 1009/12), mencionando causales que a criterio de los exponentes, ameritarían la aplicación de medidas disciplinarias. Que habiéndose requerido informe al magistrado denunciado, el mismo se expide a fs. 52/54, realizando un amplio relato sobre las actuaciones judiciales mencionadas y aclarando respecto a las imputaciones que se le formularan; que analizadas las precedentes actuaciones, se advierte que los planteos formulados por los denunciantes remiten a cuestiones exclusivamente procesales y jurisdiccionales, que no autorizan a la intervención de éste Superior Tribunal de Justicia en el marco de las atribuciones de superintendencia que le confiere la legislación vigente, por lo que **ACORDARON**: Desestimar la presentación realizada por Héctor Pedretti Parajón y Lida Rosa Larrea, archivándose lo actuado sin más trámite.

SEXTO: Dra. Boonman, Vanesa Jenny Andrea s/Presentación de Informe". Y VISTOS: Que la Sra. Presidente (durante la Feria Judicial) de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Vanesa Jenny Andres Boonman, eleva la comunicación pertinente vinculada al Fallo N° 10.592 que, dictado en el ámbito de una Acción de Hábeas Corpus Colectivo, decidió - entre otros puntos - "comunicar al Excmo. Superior Tribunal de Justicia la presente resolución, adjuntando copia de la misma y del fallo apelado, en razón de la superintendencia que ejerce sobre los Juzgados y Tribunales de la Provincia". En lo que nos interesa, el Fallo 10.592, expresa que "resulta imperioso que el Juez de Ejecución Penal en turno, proceda a revisar con carácter de urgente, las medidas de seguridad que pesan sobre los internados inimputables para resolver

Phoca PDF

la situación de cada uno de ellos, con carácter prioritario la de aquellos que no presentan criterios de internación en unidades terapéuticas a puertas cerradas. Igual revisión debe realizarse de la situación de E. E. G., (las iniciales se consignan a los fines del presente Acuerdo), quien se encuentra internada en la Clínica San Miguel de la Ciudad de Posadas, Misiones". Que luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Ministros, **ACORDARON**: Requerir a la Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal informe si los Jueces que en cada caso subrogan al Juez de Ejecución Penal han adoptado medidas en cumplimiento al Fallo Nº10.592/17 de la Cámara Segunda en lo Criminal.

SEPTIMO: Superior Tribunal de Justicia s/Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda - Jefe de Mesa de Entradas - del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4. Y VISTOS: Que en las actuaciones de mención, tramitó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4; que finalizado el mismo, el Orden de Mérito correspondiente quedó reflejado a fs. 51, ocupado el primer lugar el agente Manuel Alejandro Aranda, el segundo lugar fue para Hilarión Adrián Leiva y el tercero para Miguel Angel Ortiz lista de mérito que quedó firme y consentida luego de ser debidamente publicada. Que posteriormente se informa por Secretaría de Gobierno que el agente Manuel Alejandro Aranda, ya fué designado en cargo similar en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, también por Concurso, en tanto el agente Hilarión Adrián Leiva, por similar mecanismo, pasó a desempeñarse como Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 3, en tanto el agente Miguel Ángel Ortiz - por nota que corre agregada a estas actuaciones - renunció al orden de mérito para el Concurso que nos ocupa. Que ante esa situación, el agente Hilarión Adrián Leiva, solicita ahora pasar a cubrir el mismo cargo, Jefe de Mesa de Entradas, pero por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, para el que había rendido y ocupado el segundo lugar, invocando que durante 17 años se desempeñó en el fuero penal, datando su designación en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Octubre de 2017 (conforme se corrobora con el informe de la Dirección de Recursos Humanos). Que para resolver el planteo, inédito y que se produce por la proliferación de Concursos de Oposición para cargos jerárquicos dentro del Escalafón Administrativo, no puede soslayarse que el Programa de Examen para el cargo de Jefe de Mesa de Entradas es único, para todos los fueros, lo que implica que el interesado aprobó los requerimientos técnicos para desempeñarse en el fuero penal, que siendo así y por razones de mejor servicio, **ACORDARON**: 1. Hacer lugar como se solicita y disponer el traslado del agente Hilarión Adrián Leiva, del Juzgado Civil y Comercial N° 3 al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, en el mismo cargo de Jefe de Mesa de Entradas, a partir del 1° de Marzo de 2018. 2. Autorizar a Presidencia a convocar a Concurso en los términos de la reglamentación vigente, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda - Jefe de Mesa de Entradas - del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a la mayor brevedad.

OCTAVO: Dra. Dominguez Silvia Noelia s/Solicitud Y VISTOS: La presentación realizada por la Sra. Jueza de Paz de Palo Santo, Dra. Silvia Noelia Domínguez, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de asignar un personal administrativo al Juzgado a su cargo, ante la creciente demanda de trámites conforme las estadísticas que acompaña, agregando que la agente Ramona Benigna Benítez, quien presta servicios en el Juzgado de Palo Santo, se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento, dato corroborado por la Dirección de Recursos Humanos y posterior informe de Secretaría de Gobierno a fs. 9; que analizada la cuestión planteada, **ACORDARON**: Hacer lugar facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

Phoca PDF

NOVENO: Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Formosa s/Solicitud de Personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, solicita se designe un personal administrativo a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Luis Medina; que Dirección de Recursos Humanos informa que desde el 16 del corriente mes y año se aceptó la renuncia al Poder Judicial, de Luis Alberto Medina, quien prestaba servicios en la Delegación Vecinal N° 1 que depende del Juzgado de Paz N° 1; que existiendo vacante, corresponde la cobertura por el mecanismo reglamentario correspondiente, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial para prestar servicios en la Delegación Vecinal N° 1.

DECIMO: Centurión Graciela Josefina s/Solicitud. Y VISTOS: Que la Sra. Jueza de Paz Dra. Graciela Josefina Centurión, solicita se tenga en cuenta la situación de su hija Mariam Azul Berenfeld, autorizándose su incorporación al Poder Judicial con sustento en la Ley de Discapacidad N° 22.431, expresando los motivos en los que sustenta su pretensión e informando que la misma posee estudios de Diseño Gráfico y Multimedia (adjuntando certificación de la Universidad de la Cuenca del Plata); que analizada la situación planteada, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO PRIMERO: Sra. Directora de la Oficina de la Mujer s/Solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer solicita se designe personal calificado y formado en cuestiones de género, en razón de que a la fecha cuenta con una sola agente administrativa; que la Dirección de Recursos Humanos confirma la dotación de personal de la Oficina de la Mujer, y analizada la situación planteada, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO SEGUNDO: Sra. Directora de la Oficina de la Mujer s/solicita personal de Maestranza. Y VISTOS: Que la Sra. Directora de la Mujer, solicita se cubra la vacante de Ordenanza que se generara en la Oficina a su cargo, luego del traslado de la agente Fernanda Soledad Gutiérrez, dato que es corroborado por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO TERCERO: ASOCIACION JUDICIAL FORMOSA s/Solicitud: Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa solicita se justifiquen las tardanzas en las que obligadamente incurrió el personal judicial de la Segunda Circunscripción Judicial el día 20 de Diciembre de 2017, por motivo de intenso temporal de lluvia caída en esa jornada; que si bien la entidad no lo aclara, se entiende que se refiere a los Juzgados ubicados en la Ciudad de Clorinda; que por lo expuesto y antecedentes existentes en la materia, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita y justificar al personal que presta servicios en los Juzgados y demás dependencias de la Ciudad de Clorinda, las tardanzas en que hubieren incurrido quienes registraron su ingreso hasta las 07.00 horas del día 20 de Diciembre de 2017.

DECIMOCUARTO: Dra. Vega, Gladys Liliana del Valle s/Informe. Y VISTOS: Que la Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega, informa, adjuntando el correspondiente informe del Servicio Administrativo Financiero, que existe una vacante en el cargo de Oficial Superior de Primera, para pasar a planta permanente en el cargo de Secretaria Relatora, a la Agente Noelia Itatí Melnicov, todo en los términos previstos por Acta N° 2869

Phoca PDF

punto 9°; por lo que, **ACORDARON**: Disponer el pase a Planta Permanente en el cargo de Oficial Superior de Primera a la Secretaria Relatora Abogada Noelia Itatí Melnicov, con prestación de servicios en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial a partir de la fecha.

DECIMOQUINTO: Eurich, Lorena s/Solicitud. Y VISTOS: Que la agente Lorena Eurich, quien presta servicios en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado, como Licenciada en Trabajo Social, solicita se le asigne la categoría correspondiente y registrar su ingreso y egreso de acuerdo al Art. 188 quater - último párrafo - del RIAJ; que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de la causante - Ayudante Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura - y señala que quienes prestan servicios como Asistentes Sociales, poseen la categoría de Jefe de Departamento del Escalafón Administrativo y que el Artículo 188 quater del RIAJ que invoca la agente, refiere al horario de ingreso y egreso de Psicólogas y Asistentes Sociales, el cual fue objeto de regulación en la reciente Resolución N° 528/17; que analizada la situación planteada, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, disponiendo que se asigne a la causante la categoria - en planta transitoria - que poseen las Asistentes Sociales, a partir de su pretensión. En cuanto al horario, estése a lo dispuesto por Resolución N° 528/17.

DECIMOSEXTO: Mura María Belén s/Solicitud de Traslado (corre agregado Expediente N° 11542 Año 17 c/ Tribunal de Familia s/Solicitud de Personal. Y VISTOS: Que la agente María Belén Mura, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Pirané, solicita su traslado a la Ciudad de Formosa, más concretamente al Tribunal de Familia, o en cualquier otra dependencia de ésta Ciudad que requiera personal, fundado en la necesidad de integración familiar, por cuanto su cónyugue se encuentra cursando estudios superiores en la Ciudad capital de la Provincia. El Sr. Juez de Paz Subrogante de Pirané, eleva el pedido requiriendo que en caso de hacerse lugar se reemplace a la agente Mura, con "por lo menos, dos (2) personales administrativos", sin fundar por cierto la razón de la diferencia numérica. Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de la agente María Belén Mura, quien ingresó al Poder Judicial el 13 de Octubre de 2016. Que por ésta razón, el artículo 83 del RIAJ impide hacer lugar a lo solicitado, por cuanto la agente no posee el mínimo de antigüedad requerido para solicitar traslados de una localidad a otra. Que por Presidencia se agregó el expediente 11.542 Año 17 en el cual la Sra. Presidente del Tribunal de Familia, solicitó la cobertura de la vacante que se produjo luego de la renuncia de la agente Mariel Caballero, aceptada por Acuerdo N° 2959 punto 6°, dato corroborado por el informe de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que, **ACORDARON**: 1. NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la agente María Belén Mura (Cf. Art. 83, RIAJ). 2. Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de meritos vigente para cubrir la vacante existente en el Tribunal de Familia.

DECIMOSÉPTIMO: Benitez Teófilo s/Reducción Horaria. Y VISTOS: Que el Auxiliar Mayor Teófilo Benitez, solicita continuar con el beneficio de reducción horaria que autoriza el Artículo 53 del RIAJ, requerimiento que es avalado por la Oficina de Reconocimientos Médicos mediante dictamen que indica que debe ser exceptuado de cumplir con el horario vespertino, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, exceptuando al agente Teófilo Benitez a cumplir con el horario vespertino (cf Art. 53 delRIAJ).

DECIMOCTAVO: Zavala, Denis Elizabeth s/Licencia Extraordinaria (Cambio de tareas y

Phoca PDF

reducción horaria) Y VISTOS: Que la agente Denis Elizabeth Zavala, con prestación de servicios en la Fiscalía N° 1 de la Ciudad de Clorinda, solicita readecuación de tareas y reducción horaria, por el término de tres (3) meses, petición que es avalada por la Oficina de Reconocimientos Médicos, que aconseja por el término de Tres (3) meses, reducción horaria de Una hora, debiendo retirarse a las 12,30 horas de cada jornada laboral, pudiendo en el horario indicado realizar todo tipo de tareas habituales inherentes a su actividad administrativa. Por lo que, ACORDARON: Autorizar a la agente Denis Elizabeth Zavala, a retirarse a las 12,30 horas de cada jornada laboral, por el término de Tres (3) Meses (cf. Art. 53, RIAJ).

DECIMONOVENO: Martinez Elnio Angilberto s/Licencia Extraordinaria (Reducción horaria). Y VISTOS: Que el agente Elnio Angilberto Martínez, con prestación de servicios en la Defensoría Oficial de Cámara N° 1, solicita autorización para reducir en una hora el ingreso y egreso de su jornada laboral, tal como lo prevé el Art. 53 del RIAJ, para poder atender y acompañar a su cónyuge, detallando en la presentación el cuadro de salud que la aqueja. Que el pedido es avalado por la Oficina de Reconocimientos Médicos, en tanto la paciente es absolutamente dependiente de la ayuda de sus familiares; que por tal motivo, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y autorizar al agente Elnio Angilberto Martínez a ingresar a las 07,30 horas y a retirarse a las 12,30 horas de cada jornada laboral, por todo el año 2018, conforme la documentación presentada y Artículo 53 del RIAJ.

VIGÉSIMO: Lorenzo y Losada, Rosario Lucía s/Solicitud. Y VISTOS: Que la agente Lucía Lorenzo y Losada, con prestación de servicios en el SAF, solicita se contemple la posibilidad de hacer uso del beneficio previsto en el Art. 53 del RIAJ, con adecuación de tareas y reducción de la jornada laboral, como lo ha indicado su médico tratante. Que la Oficina de Reconocimientos Médicos dictamina favorablemente, aconsejando reducción horaria de una (1) hora al finalizar la jornada laboral y por el término de Noventa (90) días, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y autorizar a la agente Lucía Lorenzo y Losada el egreso de la jornada laboral a las 12,30 horas y por el término de Noventa (90) días. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL **EDUARDO MANUEL HANG**

RICARDO ALBERTO CABRERA **MARCOS BRUNO QUINTEROS**

GUILLERMO HORACIO ALUCÍN

Phoca PDF